



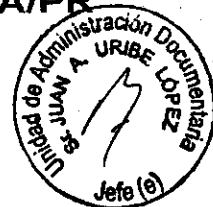
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0291

- 2011 - GORE-ICA/PR

Ica, 01 JUN. 2011



Visto el Informe N° 027-2011-SGPRES en el que la Sub-Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica solicita que se deje sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0121-2011-GORE-ICA/PR de fecha 28.FEB.2011, en merito a la observación realizada por la Dirección General de Presupuesto Público mediante Oficio N° 155-2011-EF/50.07;



CONSIDERANDO:

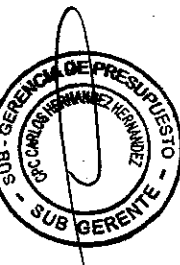
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0121-2011-GORE-ICA/PR de fecha 28.FEB.2011 se incorporo en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica los saldos de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2010 por al fuente de financiamiento Recursos Determinados;



Que, mediante Oficio N° 155-2011-EF/50.07 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas señala que la incorporación del saldo de balance hasta por la suma de S/.30,199,789.00 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados no se ha realizado conforme lo establece la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2011, la misma que dispone que “la incorporación de los saldos de balance de la fuente de financiamiento Recursos Determinados en los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2011, se realiza conforme al procedimiento y formalidad establecida en el párrafo 42.2 del artículo 42º de la Ley N° 28411”, el mismo que señala como requisito para realizar dicha acción el informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, en este caso de la Dirección General de Presupuesto Público, en tal sentido devuelve el Oficio N° 155-2011-GORE-ICA/GRPPAT-SGPRES y la respectiva resolución, a fin que se realicen las acciones correctivas pertinentes, teniendo en cuenta la normatividad



Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;



SE RESUELVE:

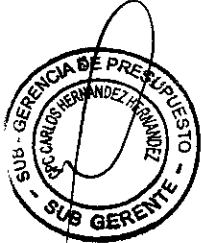
1850


Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 0121-2011-GORE-ICA/PR de fecha 28.FEB.2011, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, 01 de Junio del 2011
Of. Circular N°1037-2011-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

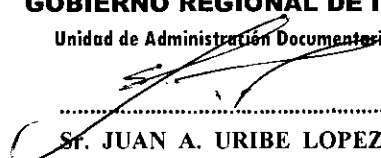
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0291-2011 de fecha 01-06-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)